

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33895** BARCELONA

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 215/19 se dictó un autos por el que se ha declarado concluso el concurso de APPSZOOM TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B65433138, con domicilio en calle Sant Francesc 4, 3, 8, 08290 - Cerdanyola del Vallès.

La misma resolución que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), la acordado el cesa de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200045159-1